

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 083-2020-CFFIEE. Bellavista, 07 de Febrero de 2020.**

Visto, el **Proveído N° 0415-2020-DFIEE** recepcionado en secretaria académica el 04 de Febrero de 2020, en el que se adjunta el **Oficio N° 003-2020-DAIE-DAIELN-FIEE**, del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el cual se remiten la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado.

**CONSIDERANDO:**

Que, **según el Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (Sic)"

Que, **el Artículo 189.7**. Establece que el Consejo de Facultad tiene la Atribución de: "...Proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente... (sic)"

Que, **el Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: "... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad... (sic)"

Que, en **el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)".

Que, **Proveído N° 0415-2020-DFIEE** recepcionado en secretaria académica el 04 de Febrero de 2020, en el que se adjunta el **Oficio N° 003-2020-DAIE-DAIELN-FIEE**, del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el cual se remiten la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado.;

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 07 de Febrero del 2020, teniendo como Tercer punto: "Aprobación de Plazas para concurso Público de contrato Docente 2020", se acordó: "1.- **APROBAR**, la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Contrato Docente 2020, y que cumplan con los requisitos de Ley, 2.- **ESTABLECER**, que de acuerdo al Oficio N° 497-2019-R/UNAC, en SU PUNTO 7, indica que los siguientes docentes que estaban en condición de contratados antes de la dación de la Ley 30220, es decir, en el Semestre Académico 2014-A; gozan de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre del 2015 que establece el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30220, por lo que no es posible autorizar el concurso de las siguiente plaza:

N°	CÓDIGO	2014-A	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC	CLASIF	AIRHSP
1	001719	SÍ	CASTRO PULLCHA BERNARDO ELIAS	FIEE	DCU-B1	000276

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la Propuesta de Plazas para Concurso Público de contrato Docente 2020, y que cumplan con los requisitos de Ley:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONDICIÓN DE LA PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	Nº PLAZA	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
1	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A2	16	00507	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA – I (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRICISTA GRADO DE DOCTOR
2	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A1	32	00720	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA – I (Teoría y Laboratorio) SISTEMAS DE CONTROL – I (Teoría y Laboratorio) SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN – I (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO DE DOCTOR
3	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A2	16	00619	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA – I (Teoría) INSTALACIONES ELÉCTRICAS I – I (Teoría) INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO – I (Teoría) MÁQUINAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS – I (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRICISTA GRADO DE DOCTOR
4	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A1	32	00444	MICROCONTROLADORES Y SISTEMAS EMBEBIDOS(Teoría y Laboratorio) DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS(Teoría y Laboratorio) SISTEMAS DIGITALES(Laboratorio)	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO DE DOCTOR
5	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A1	32	00603	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN - (Teoría y Laboratorio) TELEMÁTICA - (Teoría y Laboratorio) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO DE DOCTOR
7	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A1	32	00887	TELECOMUNICACIONES I (Teoría y Laboratorio) TELECOMUNICACIONES IV (Teoría y Laboratorio) INVESTIGACION OPERATIVA (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO DE DOCTOR
8	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A2	16	00713	MAQUINAS ELECTRICAS ESTATICAS (Teoría y Laboratorio) INTRODUCCION AL DISEÑO ELÈCTRICO (Teoría y Laboratorio) ELECTRONICA INDUSTRIAL DE POTENCIA (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRICISTA GRADO DE DOCTOR
9	A(DC-A)	CONTRATADO	DC-A2	16	00659	PROGRAMACION DIGITAL (Teoría y Laboratorio) PROGRAMACION AVANZADA (Teoría y Laboratorio) ANTENAS (Teoría y Laboratorio)	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO DE DOCTOR

2. **ESTABLECER**, que de acuerdo al **Oficio N° 497-2019-R/UNAC**, en su punto 7, indica que los siguientes docentes que estaban en condición de contratados antes de la dación de la Ley 30220, es decir, en el Semestre Académico 2014-A; gozan de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre del 2015 que establece el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30220, por lo que no es posible autorizar el concurso de la siguiente plaza:

N°	CÓDIGO	2014-A	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC	CLASIF	AIRHSP
1	001719	SÍ	CASTRO PULLCHA BERNARDO ELIAS	FIEE	DCU-B1	000276

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, VRA e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/  
RCF0832020

